



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
26/03/2021

ACTA Nº 05/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen los/as Señores/as que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SINFORIANO MONTES SANCHEZ
26/03/2021

PRESIDENTE :

D . Sinforiano Montes Sánchez

CONCEJALES :

D .ª. Dolores Almarcha Riquelme .

D .ª. Soraya Pina Millán

D . Antonio Julián López Lizán .

SECRETARIO :

D . Juan del Amor Sánchez .

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el orden del día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta nº 04/2021, correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

UNICO) REQUERIMIENTOS DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA:

1.-) Expte. Nº 62/2019. SEGEX 323000M. Titular José Campos Rubio.-

Dada cuenta del informe emitido en fecha 15/02/2021 por el Sr. Aparejador Municipal, en virtud del cual pone en conocimiento de esta Junta de Gobierno Local la realización de obras consistentes en construcción de **MURETE DE HORMIGÓN, REFUERZO DE MUROS DE CARGA Y LEVANTADO DE CUBIERTA EXISTENTE**, en la parcela 287, del polígono 3 de rústica de este Término Municipal, con referencia catastral nº 02051A003002870000UX, no habiéndose aportado la documentación solicitada para subsanar dicho expediente, y concluyendo que dicha edificación está fuera de ordenación, por lo que solo se permiten obras de conservación y mantenimiento, y siempre y cuando lo autoricen las administraciones competentes: Confederación Hidrográfica del Segura, y Consejería de Agricultura, autorizaciones que no constan en el expediente.

Así mismo se comprueba que si se están realizando las obras indicadas, que no disponen de licencia municipal, que dichas obras no son compatibles con la ordenación urbanística vigente (P.O.M, y TRLOTAU de C-L-M), porque la parcela no reúne las condiciones de parcela mínima, y que faltan los informes favorables de las administraciones afectadas, valorando las obras realizadas en 5.000,00 €.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA L9MW 7VAT R4EE 3HVP

ACTA ORD. J.G.L. Nº 05 de 02-03-21 - SEFYCU 2673447

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
26/03/2021

La identificación de la persona o personas presuntamente responsables son:

Promotor;	D. José Campos Rubio,	D.N.I. N° ***4708**.
Constructor:	Edificaciones Promoviz. S.L.	C.I.F. N° ***3721**.
Técnico Director:	D. Joaquín Campos Yáñez:	Ingeniero Técnico Agrícola.

Se recomienda la restauración de la legalidad urbanística, bien por legalización o por demolición de la parte afectada que se encuentra fuera de ordenación, aplicando el P.O.M. de Montealegre del Castillo (AB), y en su caso imponiendo las sanciones reguladas conforme a lo prescrito en el TRLOTAU, Artº 183 a 198.

Visto el Artº 178.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras.

Segundo.- Requerir al propietario de las obras para que, en el plazo de dos meses, presente proyecto de legalización de las obras ejecutadas, y adjunte las autorizaciones de las administraciones indicadas.

Tercero.- Notificar los acuerdos anteriores al promotor de las obras, adjuntando la información urbanística correspondiente, así como al Constructor y al Técnico Director.

2º.-) Expediente SEGEX N° 715944R. Titular HORMACOMON, S.L.

Por informe de la Policía Local se denuncia que, en el Polígono 38, Parcela 213 de este Término Municipal, referencia catastral nº 02051A038002100000UM, se sigue construyendo sin solicitar la preceptiva licencia un **muro de contención de tierras con megabloques prefabricados de hormigón y movimientos de tierras**; obras que pueden no ser compatibles con la ordenación urbanística vigente (P.O.M. de Montealegre del Castillo y TRLOTAU de C.L-M).

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos, en el cual concreta que el promotor de las obras es D. Pedro Gómez Gómez, con D.N.I: N° ***7282**, domiciliado en C/ Cantarerías N° 47-1º, y el constructor encargado de las obras es la mercantil HORMACOMÓN, S.L., con el mismo domicilio y con C.I.F. ***2316**, siendo técnico director de las obras D. José Juan Noguero Cuenca, las cuales al día de hoy han sido valoradas en 35.000,00 €. Las citadas obras precisan de calificación y licencia y no cumplen la normativa relativa a vallados, cerramientos y retranqueos, siendo ordenada su paralización por la Junta de Gobierno Local de fecha 04-08-2020.

Vistos los Arts. 178 y 179 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 77 y siguientes de su Reglamento de Disciplina Urbanística, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras.

Segundo.- Requerir al promotor y propietario de las obras para que, en el plazo de dos meses, presente solicitud de licencia acompañada de proyecto de legalización de las obras realizadas, con designación o nombramiento de los agentes de la edificación exigidos por la normativa sobre ordenación de la edificación. A tal fin, por el servicio municipal de Urbanismo se les facilitará la información urbanística precisa.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA L9MW 7VAT R4EE 3HVP

ACTA ORD. J.G.L. N° 05 de 02-03-21 - SEFYCU 2673447

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
26/03/2021

Tercero.- Advertir a los responsables de las obras que, de transcurrir dicho plazo sin cumplir el citado requerimiento o, en todo caso, de concluirse que las obras realizadas son ilegales por contravenir la normativa urbanística vigente, se tramitarán los correspondientes expedientes sancionador y de restauración de la legalidad urbanística.

Cuarto.- Notificar los anteriores acuerdos al Promotor y responsable de las obras, al Constructor y al Técnico Director.

PUNTO TERCERO.- PADRONES COBRATORIOS DE VEHÍCULOS (EJERCICIO 2021) Y TASAS DE ABAD (SEGUNDO SEMESTRE DE 2020).-

Se da cuenta de los siguientes padrones que se pondrán al cobro dentro del primer periodo voluntario de cobranza de 2021:

1º Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

Ejercicio de 2021: Importe total:..... 122.255,52 €



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SINFORIANO MONTES SANCHEZ
26/03/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
26/03/2021

Primero.- Preparar la documentación y establecer los mecanismos de control precisos para hacer posible el suministro de gasóleo en el surtidor de la Cooperativa, agradeciendo el ofrecimiento realizado por su Presidente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Cooperativa del Campo Santiago Apóstol.

02.-) El presentado por D. Abilio Rafael Vizcaíno Constán, con D.N.I. N° ***5667**, en fecha 08-02-2021, con registro de entrada 251, por el que comunica que los contenedores del Polígono Industrial al tener poco peso (residuos industriales, normalmente tejidos y plásticos) y tener malos enganches de sujeción, y debido al fuerte viento que hace habitualmente en dicho Polígono, están siempre por los suelos, esparciéndose los residuos y dando una mala imagen, por lo que solicita se estudie la mejor manera de fijar dichos contenedores y evitar que caigan al suelo.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, adquiriendo e instalando los sistemas de fijación precisos que eviten la caída de los contenedores por la fuerza del viento.

Segundo.- Recordar a las empresas instaladas en el Polígono Industrial la prohibición de verter residuos industriales en los contenedores de RSU.

Tercero.- Notificar los acuerdos anteriores al Sr. Vizcaíno Constán.

03.-) El presentado por D. Juan Antonio Sáez Martínez; con D.N.I. N° ***2170**, escrito N° 267 de fecha 10-02-2021 en referencia al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12-01-2021 dando contestación a la solicitud N° 1456 de fecha 24-09-20, por el que informa que la cadena situada en la Vereda de los Serranos ha sido retirada no impidiéndole el paso para llegar a su finca ubicada en el Polígono 5, parcela 339, paraje de los Vallejos de este Término Municipal, por lo que solicita el archivo del expediente abierto en su momento, no continuando con su tramitación.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, procediendo al archivo de actuaciones.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

04.-) El presentado por D. Rafael Martínez Martínez, con D.N.I. N° ***9964**, en fecha 11-02-2021, con registro de entrada 269, por el que manifiesta que en la C/ San Sebastián los propietarios de la cochera con vado lo está utilizando como aparcamiento, impidiendo la salida a los vehículos aparcados correctamente, llegando a impedirle ir a trabajar a su hora por estar cortado el paso, por existir vehículos aparcados en doble o triple fila frente al vado, y solicita se tomen las medidas oportunas y les haga saber que no pueden cortar la calle.

Visto el correspondiente informe emitido por la Policía Local, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Informar a los vecinos y propietarios de vados que estos, son autorizaciones municipales para reservar espacio de la vía pública para permitir la entrada y salida de vehículos a un inmueble, no



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SINFORIANO MONTES SANCHEZ
26/03/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
26/03/2021

para aparcar en el mismo ni siquiera para los titulares de dichos vados; informándoles así mismo que deben respetar las normas de circulación y de convivencia, y que si se producen situaciones que impidan la entrada y salida de vehículos de dichos inmuebles o de las plazas correctamente señalizadas de aparcamiento, deben comunicarlo al Ayuntamiento para que a través de la Policía Local se proceda a denuncias las posibles infracciones.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a D. Rafael Martínez Martínez, y a los titulares de los vados.

05°.-) El presentado por D. Urbano Serrano Ibáñez, con D.N.I. N° ***7284**, actuando en nombre y representación de **Funeraria Ibáñez**, con C.I.F. N° *** 1010**, escrito de fecha 27 de 12 de febrero de 2021, por el que solicita la instalación de dos aparatos medidores de CO₂ en el Tanatorio Municipal, para un mejor y correcto funcionamiento del mismo.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a los solicitado instalando un medidor en cada una de las salas de espera de dicho Tanatorio.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a D. Urbano Serrano Ibáñez, y a Funeraria Ibáñez.

06°.-) El presentado por D^a. Francisca Serrano Delicado, mayor de edad, con D.N.I. N° ***5193**, por el que, como propietaria de la vivienda sita en Avda. Alcalde Sinforiano Montes N° 108, teniendo cochera por la trasera de la misma que da a la C/ Rosario N° 2, solicita la concesión de un vado permanente para la entrada a su cochera.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a la instalación del vado permanente indicado, concediéndole la Licencia Municipal N° 51, previa acreditación del ingreso de 50,00 €. (20,00 € importe de la placa, y 30,00 € importe de las Tasas anuales).

Segundo.- Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos a la interesada.

07.-) Solicitud de Ayudas por Natalidad.-

Por los interesados reflejados en el siguiente cuadro, vecinos de esta localidad durante un periodo superior a un año ininterrumpido, se solicita la concesión de la ayuda por el importe indicado, prevista en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el presente ejercicio como ayuda a la natalidad, solicitando así mismo, les sea abonado mediante transferencia bancaria al número de cuenta que indican.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. N°	FECHA	H.	€/SB.	BANCO/CAJA
ALMUDENA RUIZ MARTÍNEZ	***1168**	12-02-21	1º	500,00	EURO CAJA RURAL





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
26/03/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SINFORIANO MONTES SANCHEZ
26/03/2021

Vista la documentación presentada junto a la solicitud, de acuerdo con lo previsto por la Base 23.4 de las de Ejecución del Presupuesto correspondiente al presente ejercicio, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conceder a la interesada la ayuda indicada.

Segundo.- Reconocer la obligación con cargo a la partida 231.480 del Vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos a la interesada.

Cuarto.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

08°.-) El remitido por D. Pedro Antonio Ruiz Santos, Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien da traslado del escrito presentado por D^a. María José Bustamante Jiménez contra las molestias ocasionadas por Terraza La Habana, relacionadas con el horario de apertura y exceso de ruido, haciendo mención a una resolución del Defensor del Pueblo recaída sobre el asunto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de lo expuesto.

9°.-) El presentado por D. Miguel García Constán, con D.N.I. N° ***2755**, como titular del inmueble sito en C/ Capataz Santiago n° 8, (donde ejerce su actividad de taller mecánico la mercantil MECA AGRÍCOLA GARCÍA, S.L., con N.I.F. N° ***2755**), por el que formula recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 12/01/2021, por el que se desestimaba su solicitud de adecuación de la Calle Fuente-Álamo a un ancho de 7 metros, en el proyecto de la obra “ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LOS MOLINICOS”, por haber adquirido firmeza el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21/09/2020, sobre idéntica solicitud.

Fundamenta su recurso en que no ha recibido notificación del citado acuerdo y reproduce las alegaciones realizadas en su anterior escrito de fecha 10/01/2021: falta del trámite de audiencia en el expediente, e incumplimiento de las normas del POM sobre el ancho mínimo de acera y calle.

Por mi El Secretario-Interventor se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes extremos:

- Se ha advertido error material en la redacción del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 12/01/2021, por lo que, de conformidad con lo establecido por el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debe proceder a su rectificación de la forma siguiente: donde dice “Desestimar la citada solicitud por haber adquirido firmeza en vía administrativa el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 21/09/2020, sobre idéntica solicitud.”, debe decir: “Desestimar la citada solicitud por haber adquirido firmeza en vía administrativa el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 08/09/2020 y notificado el 21/09/2020, sobre idéntica solicitud.”.

- Queda acreditado que el interesado accedió en fecha 21/09/2020 a la notificación electrónica de dicho acuerdo, n° 2937565, efectuada desde la sede Electrónica de este Ayuntamiento.

- En cuanto a la alegación referente a la falta de acceso del interesado al expediente, cabe informar que, a petición de D. Eliecer García Milla, hijo del recurrente y representante de la mercantil citada, por





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
26/03/2021

acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/08/2019, se facilitó el acceso al proyecto de dichas obras al menos seis meses antes de su replanteo e inicio. Que como consecuencia de dicho acceso pudo efectuar alegaciones mediante escrito de fecha 12/12/2019, alegaciones que, tras diversas reuniones mantenidas con el Servicio Técnico Municipal y con el Sr. Director de la Obra, fueron atendidas íntegramente con la modificación del proyecto aprobada por la Junta de Gobierno de 08/09/2020.

- Que quedando acreditada la notificación electrónica del citado acuerdo el 21/09/2020, y no habiéndose formulado recursos de reposición o contencioso-administrativo en los plazos establecidos legalmente, el citado acuerdo ha devenido firme.

Visto dicho informe y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Rectificar el error material advertido en la redacción del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 12/01/2021 en los términos expuestos por el Sr. Secretario-Interventor.

Segundo.- Desestimar el recurso de reposición que ahora se plantea, confirmando íntegramente el acuerdo recurrido, por haber adquirido firmeza el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 08/09/2020.

Tercero.- Notificar el acuerdo anterior al interesado, trasladándole copia de la notificación solicitada y acreditación de su acceso a la sede Electrónica de este Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.-

1º.- INSCRIPCIÓN COMO SOCIO DE CRUZ ROJA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Sinforiano Montes, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local que en nombre y representación del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, con fecha 22-02-2021, se ha hecho socio de Cruz Roja Española, comprometiéndose a realizar una aportación anual de 360,00 € a dicha entidad sin ánimo de lucro.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Quedar enterados de lo expuesto, reconociendo la obligación por el importe total de la aportación anual de 360,00 €, con cargo a la partida 231.480 del Presupuesto Municipal.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a Cruz Roja Española.

2º.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTADORES CON RACORES PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD.-

Por el servicio Municipal de Aguas se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de realizar compra de cincuenta contadores de agua para reponer los averiados.

A tal fin se presenta presupuesto de la mercantil STOP FLUID. S.L., que asciende a un precio por unidad de 22,50 €, más el I.V.A. correspondiente.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SINFORIANO MONTES SANCHEZ
26/03/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
26/03/2021

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Contratar el suministro menor de 50 contadores de agua con sus racores, a la mercantil SOTP FLUID. S.L., por el importe de 1.125 € más el IVA correspondiente, con cargo a la partida 161.633 del Presupuesto Municipal.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a la empresa adjudicataria.

3º.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFALTICO EN FRIO.-

Por los Servicios de Mantenimiento se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de adquirir aglomerado asfáltico en frío para rellenar y tapar agujeros en varios viales asfaltados de la población y su término municipal:

A tal fin se han pedido presupuestos a las siguientes empresas del sector que han ofertado los precios que seguidamente se detallan:

MERCANTIL	MARCA	Importe con I.V.A.
------------------	--------------	-------------------------------



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SINFORIANO MONTES SANCHEZ
26/03/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
26/03/2021

Se justifica la necesidad de recurrir a dicha contratación habida cuenta de que este Ayuntamiento carece de personal técnico competente para redactar el citado PAU.

A tal fin se han pedido presupuestos a las siguientes empresas especializadas del sector que han ofertado los precios que seguidamente se detallan:

MERCANTIL	N.I.F.	IMPORTE:	I.V.A.	TOTAL:
CYLCONSA INGENIERÍA CIVIL, S.L.	B-02584647			



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SINFORIANO MONTES SANCHEZ
26/03/2021

